	Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua Nuevo Colón – Boyacá *NIT 800036089-2 / DANE 115494000131*	Gobernación de Boyacá Educación

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN **CONTRATO Nº 13 – 2026**	**Fecha de Elaboración del Documento** 11 de junio de 2026	**Código de proceso** IENSA-2026-13

El Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua en uso de las facultades otorgadas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y lo estipulado en el Manual Interno de Contratación Aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, y una vez agotados todos y cada uno de los pasos correspondientes al proceso de Contratación en mención, DECIDE designar como SUPERVISORA de este contrato a la señora Rosa Irene Pérez Flórez (Coordinadora) identificada con CC 40.021.987, ya que dentro del personal de la institución resulta ser la persona más idónea de acuerdo con las características del objeto contractual.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros	
OBJETO	Suministro de tóneres y tintas de impresión para la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua del municipio de Nuevo Colón año 2026	
CONTRATANTE	Institución Educativa Nuestra Señora De La Antigua NIT No. 800036089-2 Dirección: Transversal 2 No. 3-1 42 Municipio: Nuevo Colón	
CONTRATISTA	Compucentro S. A. S. NIT 800087401-6	Nelson Antonio Leguizamón Sanabria Representante Legal CC N° 4.080.377 de Ciénega - Boyacá
VALOR	Un Millón Cuatrocientos Mil Cien Pesos ($1.400.100,00)	

Fecha de Suscripción	Fecha de Inicio	Plazo	Fecha de Terminación
11/06/2026	11/06/2026	30 días calendario	11/07/2026

ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
- Presentar los informes de supervisión al ordenador del gasto presentando el recibo a satisfacción de manera oportuna
- Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en la ejecución del contrato
- Solicitar al ordenador del gasto adicionales, modificaciones o suspensión del contrato cuando las circunstancias lo ameriten
- Estudiar las reclamaciones del contratista
- Llevar control de la ejecución del contrato

FIRMA Y LEGALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

Una vez leído y acordado de común acuerdo entre las partes todos y cada uno de los puntos descritos en este documento, y para constancia de lo anterior, se firma la presente notificación.

CONTRATANTE	SUPERVISOR
GUSTAVO PUA HERRERA Rector IENSA	**ROSA IRENE PÉREZ FLÓREZ** Coordinadora